

**GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE  
RADIO Y TELEVISIÓN**

**Informe de auditoría de Estados Financieros  
consolidados a 31 de diciembre de 2023 de  
acuerdo con Normas Internacionales de  
Auditoría**

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

### Al Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

---

#### Opinión

Hemos realizado una auditoría de los estados financieros consolidados de la Entidad dominante CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN y sus sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas consolidadas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de las notas explicativas consolidadas adjuntas, en la que se indica que el Grupo ha interpuesto diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en relación al resultado de sus actuaciones inspectoras respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los períodos impositivos comprendidos entre enero de 2015 a agosto de 2023.

El motivo de las diversas inspecciones se centra en la deducibilidad del IVA soportado y afecta a todos los operadores audiovisuales prestadores de servicio público de comunicación audiovisual.

La AEAT ha venido manteniendo distintos criterios a lo largo del tiempo destinados a limitar el derecho a la deducción del IVA que soportan estos operadores públicos.

El Grupo ha venido oponiéndose a todas las actuaciones de la AEAT que pudieran conllevar una limitación del derecho a la deducción del IVA soportado en el ejercicio de su actividad de comunicación audiovisual por entender que debe respetarse su derecho a la plena deducibilidad del impuesto.

En este sentido, la Dirección del Grupo y sus asesores entienden que existen suficientes factores mitigantes del riesgo como para que la resolución de tales procedimientos no sean desfavorables a la sociedad, cabe indicar que las inspecciones correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 resultaron con sentencia favorables para la misma, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación de IVA interpuestas por la AEAT.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la nota 9.3 de las notas explicativas consolidadas, el Grupo a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), de la que forma parte, tiene discrepancias relevantes con las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (EEGG) respecto de los importes a pagar por el uso del repertorio protegido. La comisión negociadora creada a tal efecto por FORTA discrepa en cuanto a la metodología de cálculo para la determinación de las tarifas generales aplicables a partir del ejercicio 2016. En relación con las tarifas exigibles por la utilización del repertorio de las EEGG la Sociedad ha estimado una provisión que, acumulada a 31 de diciembre de 2023, asciende 1.108 miles de euros, al no haberse alcanzado acuerdo. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

---

### **Otras cuestiones**

Tal y como se indica en la nota 2.1 de las notas explicativas consolidadas, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad dominante CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN, la misma no está sujeta a obligaciones contables de acuerdo con un marco de información expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados con el marco de información financiera que la Entidad dominante CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, los estados financieros consolidados adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Director General de la Corporación y no forma parte integrante de los Estados financieros consolidados.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros consolidados a partir del conocimiento de la entidad obtenido en nuestra auditoría y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estaríamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

---

### **Responsabilidad del Director General de la Corporación en relación con los estados financieros consolidados**

El Director General de la Entidad dominante es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Director General de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio de empresa en funcionamiento excepto si se tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a



## GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General del Grupo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso  
Inscrito en el ROAC. Nº 20.789

19 de abril de 2024



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estados Financieros consolidados y Notas explicativas correspondientes al  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2023**



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

## Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes

Balance Consolidado al cierre del ejercicio 2023  
(Cifras en euros)

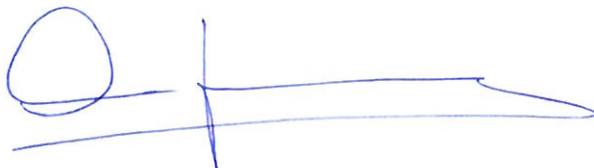
ACTIVO	Nota de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>15.181.065,50</b>	<b>14.850.734,64</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>28.659.118,59</b>	<b>28.317.235,01</b>
Inmovilizado Intangible	6	200.604,92	242.913,33	Fondos propios		13.011.035,01	11.845.008,02
Inmovilizado Material	7	14.917.882,81	14.545.243,54	Reservas	9,8	7.855.934,89	7.650.588,99
Terrenos y construcciones		10.733.008,18	10.554.447,23	Resultados de ejercicios anteriores	9,8	(1.443.045,26)	(2.305.780,13)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.184.874,63	1.358.863,22	Otras aportaciones de socios	9,8	5.432.118,39	5.432.118,39
Inmovilizado en curso y anticipos		-	2.631.933,09	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	15,1	1.166.026,99	1.068.080,77
Inversiones financieras a largo plazo	9	62.577,77	62.577,77	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	15.648.083,58	16.472.226,99
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>46.917.766,87</b>	<b>37.364.255,56</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.500.004,37</b>	<b>902.272,32</b>
Existencias	11	2.685.378,10	2.153.317,48	Deudas a largo plazo		1.500.004,37	902.272,32
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		44.078.961,87	34.964.615,50	Otros pasivos financieros	9,2 - 9,3	1.500.004,37	902.272,32
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9,1 - 9,3	987.999,79	932.730,00	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>31.939.708,41</b>	<b>22.995.482,87</b>
Personal		-	932,96	Deudas a corto plazo		18.643.647,55	9.607.823,32
Activos por impuestos corriente	13	-	-	Deudas con entidades de crédito	9,2 - 9,3	17.889.847,84	8.749.927,70
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	43.090.962,08	34.030.952,54	Otros pasivos financieros	9,2 - 9,3	753.799,71	857.895,62
Inversiones financieras a corto plazo	9,1	1.642,32	1.642,32	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.288.760,86	13.381.962,73
Periodificaciones a corto plazo		67.669,76	47.005,85	Proveedores	9,2 - 9,3	2.883.766,01	3.121.673,04
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	84.114,82	197.674,41	Otros acreedores	9,2 - 9,3	10.404.994,85	10.260.289,69
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>62.098.832,37</b>	<b>52.214.990,20</b>	Periodificaciones a corto plazo		7.300,00	5.696,82
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>62.098.831,37</b>	<b>52.214.990,20</b>

(\*) Cifras reexpresadas

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2023**  
**(Cifras en euros)**

	NOTA	31/12/2023	31/12/2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	20	3.411.898,34	3.130.762,59
Ventas		3.216.005,50	2.983.392,02
Prestaciones de servicios		195.892,84	147.370,57
Aprovisionamientos	15.2	(28.792.429,98)	(29.187.976,00)
Consumo de mercaderías		(1.596.717,53)	(1.386.374,85)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(15.266.705,91)	(16.259.501,05)
Trabajos realizados por otras empresas		(11.929.006,54)	(11.542.100,10)
Otros ingresos de explotación		50.379.454,30	49.346.078,28
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		383.645,48	382.524,54
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14	49.995.808,82	48.963.553,74
Gastos de personal		(8.404.671,41)	(7.811.548,65)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.405.519,72)	(5.929.873,89)
Cargas sociales	15.3	(1.999.151,69)	(1.881.674,76)
Otros gastos de explotación		(14.998.406,10)	(14.624.656,47)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones operac. comerciales		4.756,71	(4.935,79)
Otros gastos de gestión corriente		(15.003.162,81)	(14.619.720,68)
Amortización del inmovilizado	6-7	(1.160.511,42)	(881.852,88)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	1.163.406,36	1.180.122,10
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(2.780,35)	(296.616,33)
Otros resultados	15.4	(7.371,65)	213.894,11
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.588.588,09</b>	<b>1.068.206,75</b>
Ingresos financieros		-	8.301,93
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	8.301,93
Gastos financieros		(422.782,76)	(4.927,70)
Diferencias de cambio		222,66	(3.500,21)
Otras diferencias de cambio		222,66	(3.500,21)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(422.560,10)</b>	<b>(125,98)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.166.027,99</b>	<b>1.068.080,77</b>
Impuesto sobre beneficios	13	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>1.166.027,99</b>	<b>1.068.080,77</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.166.027,99</b>	<b>1.068.080,77</b>
Resultado atribuido a la sociedad dominante		1.166.027,99	1.068.080,77





Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

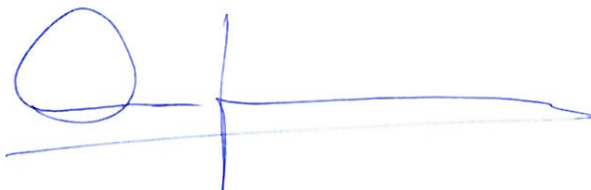
**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

	2023	2022
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	1.166.027,99	1.068.080,77
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	339.262,95	1.453.386,02
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>	<b>339.262,95</b>	<b>1.453.386,02</b>
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.163.406,36)	(1.180.122,10)
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(1.163.406,36)</b>	<b>(1.180.122,10)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>341.884,58</b>	<b>1.341.344,69</b>

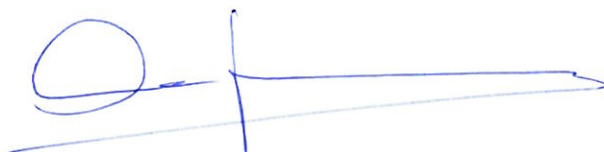
**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	11.474.855,59	(4.707.007,90)	5.432.118,39	2.347.959,76	12.865.223,08	27.413.148,92
I. Ajustes por cambios de criterios 2021	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021	-	-	-	-	-	-
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2022</b>	11.474.855,59	(4.707.007,90)	5.432.118,39	2.347.959,76	12.865.223,08	27.413.148,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	1.068.080,77	273.263,92	1.341.344,69
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(4.245.972,92)	2.401.227,77	-	(2.347.959,76)	4.192.704,91	-
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	7.228.882,67	(2.305.780,13)	5.432.118,39	1.068.080,77	17.331.191,91	28.754.493,61
I. Ajustes por cambios de criterios 2022	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022	421.706,32	-	-	-	(858.964,92)	(437.258,60)
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023</b>	7.650.588,99	(2.305.780,13)	5.432.118,39	1.068.080,77	16.472.226,99	28.317.235,01
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	1.166.027,99	(824.143,41)	341.884,58
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	205.345,90	862.734,87	-	(1.068.080,77)	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	7.855.934,89	(1.443.045,26)	5.432.118,39	1.166.027,99	15.648.083,58	28.659.119,59



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Estado de Flujo de Efectivo Consolidado**  
**Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2023**  
**(cifras en euros)**

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	NOTAS	2023	2022
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>1.166.027,99</b>	<b>1.068.080,77</b>
<b>2. Ajustes del resultado:</b>		<b>(897.103,24)</b>	<b>(9.900,74)</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	6 y 7	1.160.511,42	881.852,88
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(4.935,79)	4.935,79
d) Imputación de subvenciones	14	(1.163.406,36)	(1.180.122,10)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	7	2.780,35	296.616,33
g) Ingresos financieros (-)		-	(8.301,93)
h) Gastos financieros (+)		(422.782,76)	(4.927,70)
i) Diferencias de cambio (+/-)		-	45,99
<b>3. Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(595.716,58)</b>	<b>969.301,45</b>
a) Existencias (+/-)		(532.060,62)	(124.062,12)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(19.083.477,69)	(13.165.031,44)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(9.230.124,36)	(9.383.880,32)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		28.092.939,32	23.155.842,24
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		41.119,21	462.797,49
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		115.887,56	23.635,60
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>416.477,33</b>	<b>13.229,63</b>
a) Pagos de intereses (-)		416.477,33	4.927,70
c) Cobros de intereses (+)		-	8.301,93
<b>5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>89.685,50</b>	<b>2.040.711,11</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-):</b>		<b>(1.517.314,12)</b>	<b>(3.750.981,89)</b>
b) Inmovilizado intangible	6	(43.030,06)	(192.202,11)
c) Inmovilizado material	7	(1.459.065,50)	(3.558.779,78)
<b>7. Cobros por desinversiones (+):</b>		<b>8.472,93</b>	<b>2.543,47</b>
b) Inmovilizado intangible		-	(53,32)
c) Inmovilizado material		8.472,93	2.596,79
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>(1.508.841,19)</b>	<b>(3.748.438,42)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>339.262,95</b>	<b>1.453.386,02</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	14	339.262,95	1.453.386,02
<b>9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio</b>		-	-
<b>10. Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>44.585,89</b>	<b>279.592,31</b>
a) Emisión:		44.585,89	333.723,50
4. Otras deudas (+)		44.585,89	333.723,50
b) Devolución y amortización de:		-	(54.131,19)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
4. Otras deudas (-)		-	(54.131,19)
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-)</b>		<b>383.848,84</b>	<b>1.732.978,33</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		-	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)</b>		<b>(1.035.306,85)</b>	<b>25.251,02</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		197.674,41	172.423,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		84.114,82	197.674,41





**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO**

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, la Sociedad dominante) es una entidad de Derecho Público, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

La gestión de los servicios públicos de radio y televisión se lleva a cabo mediante las sociedades mercantiles Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, TVAA) y Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA), dependientes al 100% de la Entidad y constituidas a tal efecto mediante los Decretos 13/2005 y 14/2005, respectivamente, del Gobierno de Aragón, ambos de 11 de enero.

La Entidad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que las sociedades del Grupo incluidas en la consolidación realizan su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

## **2. SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y MULTIGRUPO**

### **2.1. Sociedades dependientes**

A continuación, se detallan las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Nombre y domicilio	Actividad	Fracción de capital	Derechos de voto	Método consolidación
		Directo	Directo	
		%	%	
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Gestión de los servicios de radio y televisión en Aragón	Entidad dominante		Integración Global
Radio Autonómica de Aragón S.A.U	Gestión servicios de radio de la Comunidad de Aragón	100,00%	100,00%	Integración Global
Televisión Autonómica de Aragón S.A.U	Gestión servicios de tv de la Comunidad de Aragón	100,00%	100,00%	Integración Global

Los criterios de consolidación aplicados son los establecidos en la legislación mercantil por el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC) para las sociedades dependientes, que son

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

aquellas en las que la sociedad dominante ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras, es decir, cuando tenga el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. Las sociedades sobre las que se ejerce el poder efectivo de control se consolidan por el procedimiento de integración global.

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la sociedad.

En el proceso de consolidación se ha considerado como fecha de primera consolidación la fecha en la que cada sociedad se ha incorporado al Grupo. Sin embargo, el 1 de enero de 2012 fue la fecha efectiva del primer ejercicio en que el Grupo formuló estados financieros y notas explicativas consolidadas.

Los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las sociedades que integran el Grupo, y que se mencionan anteriormente, están referidos en todos los casos a la misma fecha de cierre y período que el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado.

Asimismo, los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos de las sociedades consolidadas se encuentran valorados siguiendo métodos uniformes de acuerdo con los principios y normas contables establecidas en las disposiciones legales vigentes.

La totalidad de los saldos mantenidos entre sociedades consolidadas por integración global y las transacciones entre las mismas realizadas durante el ejercicio, han sido eliminados del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjuntos.

La Entidad Dominante, así como sus sociedades dependientes son auditadas por Auren Auditores SP. S.L.P.

Las acciones de todas y cada una de las empresas del Grupo incluidas en el perímetro de la consolidación no cotizan en Bolsa.

## **2.2. Sociedades multigrupo y asociadas**

### **MODIFICACIONES DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN**

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ninguna modificación en el perímetro de consolidación.



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

**3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS**

**3.1. Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo**

Los Estados Financieros consolidados y Notas explicativas se han formulado por la Directora General de CARTV de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y régimen de contratación están sujetos al derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la legislación vigente. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dada su condición de entidad de Derecho Público, está sujeta a la siguiente normativa:

- Ley 8/1987, de 15 de abril de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
- El texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.
- El texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

**3.2. Imagen fiel**

Los Estados Financieros consolidados y Notas explicativas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera, de los resultados consolidados del Grupo y de los flujos de efectivo consolidados habidos durante el correspondiente ejercicio.

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

### 3.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Directora General de la Entidad dominante ha formulado estos estados financieros consolidados y notas explicativas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos estados financieros y notas explicativas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas se han realizado las estimaciones que se han considerado necesarias para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

### Perspectivas del Grupo

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2023 adjunto presente fondo de maniobra positivo por importe de 14.978 miles de euros (14.369 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

Según lo descrito en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un Ente público dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico. En relación con el próximo ejercicio 2024, el Grupo cuenta con la dotación presupuestaria para dicho ejercicio, recogida en el Contrato Programa, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON		EJERCICIO 2024		
FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN				
ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS				
A.D.E. I PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN				
INGRESOS	PREVISION CARTV 2024	PREVISION RAA 2024	PREVISION TVAA 2024	
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.465.753	247.500	2.697.154	
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	11.558	34.268	336.994	
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	1.145.349	5.375.761	43.462.313	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	346.833	93.597	960.288	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>5.969.493</b>	<b>5.751.126</b>	<b>47.456.749</b>	
GASTOS	PREVISION CARTV 2024	PREVISION RAA 2024	PREVISION TVAA 2024	
APROVISIONAMIENTOS	0	1.637.568	26.613.786	
GASTOS DE PERSONAL	2.791.992	1.825.053	4.404.000	
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	346.833	93.597	960.288	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.262.435	2.185.844	15.478.675	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	568.233	9.064	-	
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>5.969.493</b>	<b>5.751.126</b>	<b>47.456.749</b>	



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Adicionalmente, la Dirección del Grupo contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

**Contrato programa**

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se llevó a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se formalizó una adenda que redujo la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

<b>Servicio público de comunicación audiovisual</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2020</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
Gastos de explotación	45.509.585,00	47.563.335,00	49.472.078,00	49.472.078,00
Inversiones	1.300.000,00	3.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00
Operaciones financieras	2.690.415,00	2.636.665,00	1.727.922,00	1.727.922,00
<b>Total costes estimados</b>	<b>49.500.000,00</b>	<b>53.500.000,00</b>	<b>53.500.000,00</b>	<b>53.500.000,00</b>
<b>Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón</b>	<b>46.000.000,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>50.000.000,00</b>

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón se dispuso un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2.122.618,81 euros. (Véase nota 13).

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

En el ejercicio 2019, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2018 y figurando en éstos la dotación inicial de 47.000.000 euros, antes de la Adenda de 10 de octubre de 2018, la dotación efectiva en el ejercicio 2019 fue de 47.000.000 euros.

En el ejercicio 2020 la dotación efectiva ha sido la inicialmente prevista en el Contrato programa, es decir, 50.000.000 euros.

El 18 de enero de 2021 se activa por parte del Gobierno de Aragón la cláusula de prórroga automática del segundo Contrato Programa, en los siguientes términos: "se entenderá automáticamente prorrogado el presente contrato programa y la asignación presupuestaria correspondiente al último de los ejercicios abarcados por el presente contrato programa hasta que no se formalice definitivamente el nuevo instrumento de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón". Por tanto, en el ejercicio 2021 la dotación ha sido de 50.000.000 euros.

El 3 de marzo de 2022 se activa nuevamente por parte del Gobierno de Aragón la mencionada cláusula de prórroga automática del segundo Contrato Programa, con una dotación para el ejercicio 2022 de 50.000.000 €.

Asimismo, el 23 de enero de 2023 se vuelve a activar de nuevo por parte del Gobierno de Aragón la mencionada cláusula de prórroga automática del segundo Contrato Programa, con una dotación para el ejercicio 2023 de 50.800.000 €.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Por todo lo anterior, los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas han sido formuladas considerando la pertenencia de CARTV y sus sociedades dependientes al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### **3.5. Comparación de la información**

Los estados financieros consolidados y notas explicativas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de las notas explicativas, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

### 3.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas consolidadas adjuntas.

### 3.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas Explicativas no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

### 3.8. Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros consolidados y Notas Explicativas se han corregido 421.706,32 € registrados en Subvenciones de capital correspondientes con las inversiones no ejecutadas al cierre del ejercicio anterior y que deberían haberse repartido a la reserva del artículo 64 de la LGCA.

Asimismo

## 4. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 formulada por la Directora General de la Entidad dominante, es la siguiente (en Euros):

<b>Base de reparto</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	119.622,76	205.345,90
<b>Total</b>	<b>119.622,76</b>	<b>205.345,90</b>

<b>Aplicación</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Reserva art 64 LGCA	119.622,76	205.345,90
<b>Total</b>	<b>119.622,76</b>	<b>205.345,90</b>

## 5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus estados financieros y notas explicativas consolidadas del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

### **5.1. Principios de consolidación aplicados**

#### Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global para todas las sociedades dependientes.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes, ya que se tiene un dominio efectivo por tener la mayoría de los votos en sus órganos de representación y decisión.

En los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio.

#### Homogeneización de partidas

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

### **5.2. Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el período de vida útil estimado para los mismos, período que la Sociedad evaluó de 3 a 5 años.

La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en 10 años.

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

#### **Deterioro de valor de activos intangibles y materiales**

Al cierre de cada ejercicio, para los activos intangibles de vida útil indefinida o siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no se han registrado pérdidas por deterioro de valor de los elementos del inmovilizado del Grupo.

### **5.3. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 5.2.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad financiera, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellas inversiones de naturaleza medioambiental que comprenden elementos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa son clasificadas en el inmovilizado material, valoradas a su coste de adquisición y se amortizan siguiendo un método lineal de acuerdo con su vida útil estimada.

Tal y como se indica en la Nota 5.2, con ocasión de cada cierre contable, las sociedades del Grupo analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros, en concepto de amortización, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

<b>Elemento</b>	<b>Años de vida útil estimada</b>
Construcciones	33
Instalaciones Técnicas	5-13
Uillaje	3
Otras instalaciones	4-12,5
Mobiliario	10
EPI	4-7
Elementos de transporte	3-6
Otro inmovilizado material	5-10

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

#### **5.4. Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades del Grupo actúan como arrendatarias, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

##### Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **5.5. Instrumentos financieros**

##### 5.5.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales de activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados por la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

- Activos financieros a coste: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo y asociada se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. En la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor, y en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto: Se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

intereses sobre el importe del principal pendiente y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse a coste.

Los activos incluidos en esta categoría se registrarán por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente al patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

#### - Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

- Deterioro de valor de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Baja activos financieros

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio

5.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente a valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo a su coste amortizado.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

**5.6. Efectivo y equivalentes**

Se clasifica como Efectivo y equivalentes la tesorería depositada en el Grupo, los depósitos bancarios a la vista y las Inversiones financieras convertibles en efectivo

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

(Inversiones a corto plazo de gran liquidez), con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del Grupo.

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería del Grupo y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción del Grupo sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

#### **5.7. Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 3.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: "Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo, se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."

#### **5.8. Existencias**



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducción.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de las producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Pases contratados	1º	2º	3º
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3 ó más pases	70%	20%	10%

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.

b) Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por el Grupo y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Si la coproducción no supera el límite de 15.000€, se deprecia el 100% del valor de la producción en un único pase.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente al Grupo.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las producciones ajenas.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

c) Masters, doblajes y repicados

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

d) Correcciones valorativas

El Grupo realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **5.9 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos.

En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **5.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

### **5.11. Transacciones con partes vinculadas**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Directora General de la Entidad dominante considera que no existen riesgos



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **5.12. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el Euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones, si bien el Grupo prácticamente no opera en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **5.13. Impuestos sobre beneficios**

La Entidad dominante, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, está exenta de tributación por Impuesto de Sociedades, según se recoge en la Resolución 3/1998 de 14 de septiembre, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para las sociedades dependientes, el gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **5.14. Provisiones y contingencias**

La Directora de la Entidad dominante en la formulación de los estados financieros consolidados y notas explicativas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros consolidados adjuntos y notas explicativas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas correspondientes.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **6. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente (en euros):



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

**Coste:**

Elemento	Saldo a 31/12/2021				Saldo a 31/12/2022				Saldo a 31/12/2023
	Allas	Bajas	Traspasos		Allas	Bajas	Traspasos		
Propiedad industrial	176.677,94	1.674,24	-	-	178.352,18	837,12	-	-	179.189,30
Aplicaciones informáticas	1.835.020,68	28.017,40	(55.478,41)	44.876,29	1.852.435,96	18.009,69	(45.655,69)	141.867,43	1.966.657,39
Otro inmovilizado intangible	11.600,00	2.670,00	(2.000,00)	-	12.270,00	6.230,00	-	-	18.500,00
Anticipo para inmov. Intangible	-	-	-	-	123.914,18	17.953,25	-	(141.867,43)	-
<b>Total coste</b>	<b>2.023.298,62</b>	<b>32.361,64</b>	<b>(57.478,41)</b>	<b>44.876,29</b>	<b>2.166.972,32</b>	<b>43.030,06</b>	<b>(45.655,69)</b>	<b>-</b>	<b>2.164.346,69</b>

**Amortización:**

Elemento	Saldo a 31/12/2021				Saldo a 31/12/2022				Saldo a 31/12/2023
	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos		Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos		
Amtz Ac. de propiedad industrial	(159.719,37)	(3.153,61)	12,92	-	(162.860,06)	(3.095,17)	-	-	(165.955,23)
Amtz Ac. de aplicaciones informáticas	(1.761.741,07)	(45.376,67)	55.518,81	-	(1.751.598,93)	(80.647,39)	45.655,69	-	(1.786.590,63)
Amtz Ac. otro inmovilizado intangible	(9.177,91)	(2.422,09)	2.000,00	-	(9.600,00)	(1.595,91)	-	-	(11.195,91)
<b>Total amortización</b>	<b>(1.930.638,35)</b>	<b>(50.952,37)</b>	<b>57.531,73</b>	<b>-</b>	<b>(1.924.058,99)</b>	<b>(85.338,47)</b>	<b>45.655,69</b>	<b>-</b>	<b>(1.963.741,77)</b>

**Valor neto contable:**

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
	Propiedad industrial	15.492,12
Aplicaciones informáticas	100.837,03	180.066,76
Otro inmovilizado intangible	2.670,00	7.304,09
Anticipo para inmov. Intangible	123.914,18	0,00
<b>Valor neto contable</b>	<b>242.913,33</b>	<b>200.604,92</b>

Las adiciones más significativas de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden principalmente a la adquisición de licencias del sistema operativo.

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Propiedad industrial	147.241,25	143.430,95
Aplicaciones informáticas	1.676.736,00	1.691.544,58
Derechos de propiedad audiovisual	9.600,00	-
Otro inmovilizado intangible	-	2.000,00
<b>Total Bienes Totalmente Amortizados</b>	<b>1.833.577,25</b>	<b>1.836.975,53</b>

Como se indica en la Nota 8.1, el Grupo tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado intangible.

El Grupo no posee activos intangibles de vida útil indefinida.

## **7. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2023 y 2022 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

**Coste:**

Elemento	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2023
Terrenos	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79
Construcciones	10.290.823,55	153.459,51	(457.547,89)	469.577,26	10.456.312,43	85.963,65	-	335.822,34	10.878.098,42
Instalaciones técnicas	11.441.727,67	-	-	-	11.441.727,67	-	-	-	11.441.727,67
Uillaje	94.083,35	4.632,50	-	-	98.715,85	-	-	-	98.715,85
Otras instalaciones	5.304.727,51	110.861,25	(168.019,46)	-	5.247.569,30	278.309,54	(466.581,21)	16.233,03	5.075.530,66
Mobiliario	762.061,06	16.779,62	(5.569,51)	-	773.271,17	10.156,18	(75.155,92)	-	708.271,43
EPI	2.702.705,39	28.498,51	(135.920,70)	34.080,76	2.629.363,96	23.468,58	(239.740,30)	375.014,18	2.788.106,42
Elementos de transporte	235.603,61	-	-	-	235.603,61	-	-	-	235.603,61
Otro inmovilizado material	7.471.864,93	142.257,72	(3.935,16)	22.221,45	7.632.408,94	223.947,80	(527.406,37)	2.733.999,99	10.062.950,36
Inmovilizado en curso y anticipos	42.511,89	3.090.223,73	-	(500.802,53)	2.631.933,09	834.419,49	(8.083,30)	(3.458.269,28)	-
Otras instalaciones en montaje	21.960,00	12.066,94	-	(34.026,94)	-	2.800,26	-	(2.800,26)	-
<b>Total coste</b>	<b>41.879.430,75</b>	<b>3.558.779,78</b>	<b>(770.992,72)</b>	<b>-</b>	<b>44.658.267,81</b>	<b>1.459.065,50</b>	<b>(1.316.967,10)</b>	<b>(0,00)</b>	<b>44.800.366,21</b>

**Amortización:**

Elemento	Saldo a 31/12/2021	Dotación	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2022	Dotación	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2023
Amtz de construcciones	(3.341.893,10)	(234.881,09)	163.547,21	-	(3.413.226,97)	(243.225,04)	-	-	(3.656.452,01)
Amtz de instalaciones técnicas	(11.441.727,67)	-	-	-	(11.441.727,67)	-	-	-	(11.441.727,67)
Amtz de utillaje	(92.705,65)	(499,16)	-	-	(93.204,81)	(1.597,35)	-	-	(94.802,16)
Amtz de otras instalaciones	(4.680.857,60)	(119.453,04)	163.892,81	-	(4.636.417,83)	(123.716,23)	466.449,90	-	(4.293.684,16)
Amtz de mobiliario	(654.419,55)	(17.954,81)	5.396,18	-	(666.978,18)	(19.044,90)	72.925,94	-	(613.097,14)
Amtz de EPI	(2.561.058,27)	(64.142,17)	135.899,00	-	(2.489.301,44)	(112.980,72)	239.264,85	-	(2.363.017,31)
Amtz de Elementos de transporte	(201.656,14)	(20.298,82)	-	-	(221.954,96)	(13.648,65)	-	-	(235.603,61)
Amtz de otro inmovilizado materia	(6.779.585,39)	(373.671,42)	3.044,40	-	(7.150.212,41)	(560.960,06)	527.073,13	-	(7.184.099,34)
<b>Total amortización</b>	<b>(29.753.903,35)</b>	<b>(830.900,51)</b>	<b>471.779,60</b>	<b>-</b>	<b>(30.113.024,25)</b>	<b>(1.075.172,95)</b>	<b>1.305.713,82</b>	<b>-</b>	<b>(29.882.483,38)</b>

**Valor neto contable:**

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
Terrenos	3.511.361,79	3.511.361,78
Construcciones	7.043.085,45	7.221.646,40
Instalaciones técnicas	-	-
Uillaje	5.511,04	3.913,69
Otras instalaciones	611.151,47	781.846,50
Mobiliario	106.292,99	95.174,29
EPI	140.062,52	425.089,11
Elementos de transporte	13.648,65	-
Otro inmovilizado material	482.196,53	2.878.851,02
Inmovilizado material en curso	2.631.933,09	-
Otras instalaciones en montaje	-	-
<b>Total Valor Neto</b>	<b>14.545.243,55</b>	<b>14.917.882,80</b>

El inmovilizado material recoge las inversiones que el Grupo ha realizado desde el inicio de su actividad.

Las adiciones más significativas del ejercicio 2023 corresponden a construcciones, cabe destacar las obras de insonorización del ruido en la cubierta de uno de los platós.

Durante el ejercicio 2022, como consecuencia de un siniestro, se renovó la cubierta del edificio. El coste de la nueva cubierta y todos los costes asociados a la misma ascendieron a 533 miles de euros.

Debido a que el valor de la cubierta sustituida no ha podido identificarse con facilidad, para la baja de la cubierta anterior se ha tomado como indicativo el coste del elemento

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

que se sustituye de acuerdo a la Resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013. Esto generó unas pérdidas de inmovilizado de 255 miles de euros por este concepto.

Durante el ejercicio 2016 la Entidad dominante procedió a reconocer los derechos de uso del inmueble en el que desarrolla su actividad, propiedad del Gobierno de Aragón, y que fueron adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión con fecha 14 de noviembre de 2005. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto de la Consulta 6 del BOICAC nº 77/2009, "Sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación". De acuerdo con el contenido de la citada norma, se ha contabilizado el derecho de uso que recibe como un activo material por su valor razonable, registrando como contrapartida una subvención de capital.

La valoración de dicho inmueble se calculó en base a la mejor estimación de acuerdo con la información disponible en ese momento. El criterio seguido fue registrarlo en función de los valores catastrales y la amortización se ha calculado en función de la vida útil del bien que se ha estimado en 50 años de acuerdo con el siguiente detalle:

**Coste:**

Elemento	Saldo a 01/01/2015 (*)
Terrenos	3.106.986,86
Construcciones	6.777.280,13
<b>Total coste</b>	<b>9.884.266,99</b>

**Amortización:**

Elemento	Saldo a 01/01/2015(*)
Amtz de construcciones	(1.372.399,23)
<b>Total amortización</b>	<b>(1.372.399,23)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>8.511.867,76</b>

Cabe destacar que el valor catastral de la construcción por el que ha sido registrado es muy similar al que figura en la escritura de declaración de obra nueva del edificio, que se otorgó el 28 de noviembre de 1996. La edificación declarada se valora en 1.136.578.240 pesetas (6.830.973 €).

En el ejercicio 2017 se solicitó una valoración externa realizada por un experto independiente que valoró el inmueble en 10.190.000,00, por lo que para adecuar su valor de coste a su valor razonable se activó en el ejercicio 2017 la diferencia restante por valor de 305.733,01 euros.

Tal y como se indica en la Nota 8.1, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el Grupo tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, conforme al siguiente detalle (en euros):

<b>Elemento</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>Saldo a 31/12/2023</b>
Construcciones	-	-
Instalaciones técnicas	11.441.727,67	11.441.727,67
Utillaje	92.289,80	92.750,91
Otras instalaciones	4.136.193,71	3.822.668,83
Mobiliario	576.002,93	508.792,21
EPI	2.335.293,94	2.188.399,94
Elementos de transporte	108.736,02	235.603,61
Otro inmovilizado material	6.198.367,75	6.386.554,53
<b>Totalmente Amortizado</b>	<b>24.888.611,82</b>	<b>24.676.497,70</b>

## **8. Arrendamientos**

### **8.1. Arrendamientos operativos**

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene el Grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	<b>Gasto del ejercicio</b>		<b>Contrato Fecha de vencimiento</b>	<b>Renovación</b>	<b>Criterio actualización de precios</b>
	<b>2023</b>	<b>2022</b>			
Otros alquileres	5.122,94	-	-	-	-
Delegación Teruel	32.236,56	32.236,56	-	-	-
Renting vehículos y otros	77.987,62	28.122,90	-	-	-
<b>Total</b>	<b>115.347,12</b>	<b>60.359,46</b>			

Arrendamiento de oficina situada en C/ Temprado nº 5 (Teruel). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 4 de mayo de 2009 con una duración de 5 años, renovable tácitamente si las partes no disponen lo contrario. En el mencionado contrato se establece una renta pagadera mensualmente por importe de 4.096 euros, si bien a partir de mayo 2014 dicha renta se ajustó a 2.710,62 euros mensuales. El gasto reconocido en el ejercicio 2023 asciende a 32.236,56 euros (32.236,56 euros en el ejercicio 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Grupo tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Pagos futuros mínimos	2023	2022
Hasta un año	40.785,61	39.856,32
Entre uno y cinco años	29.062,42	108.832,70
Más de cinco años	-	-
<b>Total</b>	<b>69.848,02</b>	<b>148.689,02</b>

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

### 9.1. Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	7.779,37	7.779,37
Activos financieros a VR con cambios en el Patrimonio Neto	54.798,40	54.798,40	-	-	-	-
<b>Total Activos Financieros a Largo Plazo</b>	<b>54.798,40</b>	<b>54.798,40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.779,37</b>	<b>7.779,37</b>

	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	989.642,11	935.305,28
<b>Total Activos Financieros a Corto Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>989.642,11</b>	<b>935.305,28</b>

El importe de "Activos financieros a coste amortizado" incluyen las fianzas constituidas a largo y corto plazo asociadas con determinados contratos necesarios para desarrollar la actividad normal del Ente público.

El epígrafe "Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto" corresponde a la participación del 4,766% en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA). FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

El Grupo valora esta inversión en instrumentos de patrimonio por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el importe de este epígrafe coincide con el valor neto de la participación en el Fondo Social de FORTA.



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

## 9.2. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	1.500.004,37	465.013,72
<b>Total Pasivos Financieros a Largo Plazo</b>	-	-	-	-	<b>1.500.004,37</b>	<b>465.013,72</b>

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Débitos y partidas a pagar	17.889.847,84	8.749.927,70	-	-	13.457.735,27	13.653.709,78
<b>Total Pasivos Financieros a Corto Plazo</b>	<b>17.889.847,84</b>	<b>8.749.927,70</b>	-	-	<b>13.457.735,27</b>	<b>13.653.709,78</b>

## 9.3. Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Activos Financieros						
	2024	2025	2026	2027	2028	Años Posteriores	Total
Clientes por ventas y prestación de servicios	987.999,79	-	-	-	-	-	987.999,79
Fianzas constituidas a corto plazo	1.642,32	-	-	-	-	-	1.642,32
<b>Total</b>	<b>989.642,11</b>	-	-	-	-	-	<b>989.642,11</b>

Existen Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y fianzas a largo plazo por importe de 54.798,40 euros y 7.779,37 euros respectivamente, que no tienen un vencimiento determinado.

	Pasivos Financieros						
	2024	2025	2026	2027	2028	Años Posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	17.889.847,84	-	-	-	-	-	17.889.847,84
Fianzas recibidas	28.116,63	107.654,62	-	-	-	-	135.771,25
Proveedores	2.883.766,01	-	-	-	-	-	2.883.766,01
Acreedores varios	9.575.869,07	-	-	-	-	-	9.575.869,07
Proveedores inmovilizado	225.683,08	-	-	-	-	-	225.683,08
Remuneraciones pendientes de pago	244.300,48	-	-	-	-	-	244.300,48
Deudas transformables en subvenciones	500.000,00	1.392.349,75	-	-	-	-	1.892.349,75
<b>Total Pasivos Financieros por vencimientos</b>	<b>31.347.583,11</b>	<b>1.500.004,37</b>	-	-	-	-	<b>32.847.587,48</b>

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Dentro del epígrafe de "Proveedores" del balance consolidado adjunto se incluyen "Facturas pendientes de recibir" por importe de 1.108 miles de euros en concepto de diferentes provisiones que corresponden principalmente a eventuales gastos a liquidar por diversas entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual, EEGG, como consecuencia de liquidaciones de derechos de propiedad intelectual, de distinta naturaleza, cuyos importes están pendientes de cuantificación por diversas razones.

La TVAA paga derechos de propiedad intelectual a seis entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE, AISGE, DAMA, SGAE y VEGAP, a alguna de ellas paga por dos conceptos, a priori, distintos.

La RAA paga derechos de propiedad intelectual a tres entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE y SGAE.

Con estas entidades, con diferente cronología, se suscriben contratos de cesión de derechos similares a los que ya tenían suscritos las televisiones miembros de FORTA que habían iniciado sus actividades en la década de los noventa. La duración general de los contratos suscritos es hasta 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la publicación de la nueva Ley de Propiedad intelectual, la Ley 21/2014 de 4 de noviembre.

Tras la publicación de la nueva normativa de propiedad intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, se introducen importantes novedades al respecto de las obligaciones de las EEGG en aspectos de vital importancia para los usuarios, tales como son la estructura de tarifas y la adecuación del pago efectuado al uso efectivo del repertorio que gestionan las EEGG.

La Ley 21/2014 establecía (D.A. 2ª) que las EEGG deberán aplicar tarifas adecuadas a los usuarios que tengan encomendada la prestación de los servicios públicos de radio y televisión. Igualmente establece (D.T. 2ª) que las nuevas tarifas generales deberán publicarse en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la orden del Ministerio de Cultura que apruebe la metodología para la determinación de dichas tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser impuestas por las EEGG sino negociadas con las entidades representativas, FORTA en el caso de TVAA y RAA.

Por ello, a partir de la publicación de dicha Ley, y de la posterior publicación de las tarifas se definió conjuntamente por FORTA y sus socios la estrategia a mantener en la negociación de los futuros Convenios con las EEGG, creando una Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA conformada desde una doble perspectiva económica y jurídica, a la que se incorporaron representantes de los organismos asociados, entre ellos, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En el 2023 se está continuando con las negociaciones ya iniciadas en el 2017 con las diferentes EEGG.

Para la estrategia de negociación se ha contado con informes jurídicos y económicos elaborados por sendos despachos de reconocido prestigio. Partiendo de la premisa de que las tarifas depositadas en el Ministerio de Cultura por las EEGG no se adaptan, en general, a lo recogido por la LPI en cuanto a la necesidad de habilitar unas tarifas específicas para entidades sin ánimo de lucro (DA 2ª de la Ley 21/2014), se ofrece a las



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

distintas EEGG un marco conceptual distinto de bases de cálculo compatible con la filosofía global de la Orden ECD/2574/2015.

Mientras duran las negociaciones, se conviene con las diferentes EEGG efectuar pagos a cuenta de la liquidación a practicar una vez se alcancen los correspondientes acuerdos. Estos pagos a cuenta son relacionados con el importe pagado en 2015 o un importe considerado conforme por las dos partes.

Las EEGG publican sus tarifas en el Ministerio, a partir de 2016 y se comprueba que, con carácter general, la aplicación de las tarifas de las diferentes EEGG supone un significativo incremento de las cantidades a pagar, a igual uso de los derechos protegidos.

La provisión acumulada incorpora tanto la estimación en su caso de posibles cantidades no facturadas, como la derivada de considerar lo pagado de 2016 a 2023 como "a cuenta" del futuro convenio.

El resultado de aplicar estos criterios, según corresponda, en las seis entidades asciende a la provisión mencionada anteriormente.

No obstante, la aplicación de la Resolución de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (SPCPI) en relación con el Procedimiento de determinación de tarifas iniciado por AGEDI-AIE en su relación con la Asociación Española de Radios Comerciales (AERC), E/2017/001 AGEDI/AIE-AERC de fecha 20/09/18 (publicada en el BOE DE 5 de diciembre de 2018) ha supuesto, sin perjuicio del recurso presentado por las dos entidades de gestión, que a partir del 6 de diciembre de 2018, y manteniendo el criterio de cantidades entregadas a cuenta de un futuro acuerdo definitivo, se acepta el procedimiento de facturación recogido en la Resolución, basado en el uso efectivo de la música comercial en las emisiones. Para la correcta medición del uso de la música en las diferentes emisoras, se contrató mediante un procedimiento licitado desde FORTA y al que se acogen todas las emisoras, el servicio de una empresa especializada que pone a disposición de cada emisora un fichero con toda la música emitida, que pueda ser identificada; este fichero se facilita a las dos entidades de gestión para validar la liquidación. La aplicación de este procedimiento de facturación ha supuesto una reducción moderada del importe a pagar a partir de 2019, respecto a 2016, 2017 y 2018.

Finalmente, el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril). Aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de febrero de 2019, se publica como Ley 2/2019 de 1 de marzo en el BOE de 2 de marzo y contiene fundamentalmente disposiciones relativas a la gestión interna de las EEGG.

Dado que, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros y notas explicativas, no se ha llegado a un acuerdo de facturación definitivo con las EEGG, la



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

dirección de la sociedad ha registrado como gasto todas las facturas recibidas a lo largo del ejercicio -que corresponden para cada entidad a una anualidad completa- y, por los motivos arriba mencionados, no se ha considerado necesario incrementar sustancialmente las provisiones.

#### 9.4. Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2023	2022
<b>A 1 de enero</b>	<b>(9.634,28)</b>	<b>(4.698,49)</b>
Provisión por deterioro de valor	-	(4.936)
Importes no utilizados revertidos	4.935,79	-
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>(4.698,49)</b>	<b>(9.634,28)</b>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

#### 9.5. Otra información

- El Grupo no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- El Grupo no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.
- Las pólizas de crédito concedidas a la entidad son:

	Límite	Dispuesto al cierre	Disponible
Pólizas de crédito	31.000.000,00	17.883.542,41	13.116.457,59
<b>TOTAL</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>17.883.542,41</b>	<b>13.116.457,59</b>

#### 9.6. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección de CARTV, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta del Grupo a los principales riesgos se detalla a continuación.

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe un riesgo significativo de crédito con terceros, dado que la mayor parte de las cuentas a cobrar de la Entidad corresponden a saldos con sus empresas dependientes y con el Gobierno de Aragón.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance consolidado. Adicionalmente, el Grupo recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

c) Riesgo de mercado:

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien dicho impacto queda minimizado por la gestión de tesorería global.

d) Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. El Grupo no tiene contratados seguros de cambio, y el efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, no resultando significativo.

**9.7. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".**

El período medio de pago, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores", "Proveedores empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance exceptuando el servicio de difusión de señal proporcionado por otras partes vinculadas, es el siguiente:

	Información Periodo medio de	
	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	52	53
Ratio de operaciones pagadas	56	57
Ratio de operaciones pendientes de pago	28	26
	<b>Importe (euros)</b>	
Total pagos realizados	50.058.593,35	50.610.092,37
Total pagos pendientes	6.315.521,89	6.434.605,60



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	<b>Información Periodo medio de pago</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	75	65
Ratio de operaciones pagadas	75	65
Ratio de operaciones pendientes de pago	72	67
	<b>Importe (euros)</b>	
Total pagos realizados	53.265.148,08	51.956.553,82
Total pagos pendientes	9.570.821,67	9.626.464,23

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	<b>nº fras</b>
nº facturas pagadas 2023 en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad de 60 días:	5.210
% sobre total de facturas:	84,13%

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Importe facturas pagadas 2023 en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad de 60 días:	25.290.976,91
% sobre total de facturas pagadas:	47,48%

El Grupo considera, que excepto por los pagos que se realizan balance exceptuando por los pagos realizados por el servicio de difusión de señal proporcionado por otras partes vinculadas durante el ejercicio ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

#### **9.8. Patrimonio Neto y Fondos propios**

##### **Reservas**

El epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto se compone del efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 estas Reservas incluyen la distribución del resultado positivo de los ejercicios anteriores.

##### **Reservas, resultados de ejercicios anteriores y aportaciones de socios en sociedades consolidadas**

El detalle a 31 de diciembre de 2023 y 2022 por sociedad es el siguiente:

	<b>Reservas</b>		<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022(*)</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	1.994.782,36	1.789.436,46	(7.146.317,70)	(7.146.317,70)
Radio Autónoma de Aragón	207.303,63	207.303,63	388.375,15	318.914,18
Televisión Autónoma de Aragón	5.653.848,90	5.653.848,90	5.314.897,29	4.521.623,39
<b>Total</b>	<b>7.855.934,89</b>	<b>7.650.588,99</b>	<b>(1.443.045,26)</b>	<b>(2.305.780,13)</b>

(\*) Cifras reexpresadas

#### **10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

Los saldos de "Tesorería" incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito.



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Todos los saldos recogidos en este epígrafe son de libre disposición, no existiendo garantía o prenda alguna sobre los mismos.

## 11. EXISTENCIAS

La composición de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente (en euros):

Elemento	2023	2022
Derechos de emisión	1.342.793,26	1.408.753,96
La tienda de la tele	3.822,18	2.665,53
Anticipos a proveedores	1.338.762,66	741.897,99
<b>Total Existencias</b>	<b>2.685.378,10</b>	<b>2.153.317,48</b>

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre contenidos pendientes de recibir al cierre del ejercicio.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

## 12. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

Elemento	Moneda	Importe	Importe	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2023		A 31/12/2022	
Acreedores comerciales	USD	6.797,98	7.511,77	7.437,12	6.972,74
<b>Total pasivos en moneda extranjera</b>		<b>6.797,98</b>	<b>7.511,77</b>	<b>7.437,12</b>	<b>6.972,74</b>

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Transacción	Moneda	Importe	Importe	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2023		A 31/12/2022	
Compras	USD	706,68	759,63	38.760,32	40.413,60
<b>Total transacciones en moneda extranjera</b>		<b>706,68</b>	<b>759,63</b>	<b>38.760,32</b>	<b>40.413,60</b>

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".

### 13. SITUACIÓN FISCAL

#### 13.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023		2022	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública por IRPF	-	(410.899,77)	-	(395.359,11)
Organismos de la seguridad social	-	(173.057,31)	-	(189.921,24)
Hacienda Pública por IVA	43.090.487,70	-	34.030.478,16	-
Otros créditos con las AA.PP.	474,38	(868,22)	474,38	(868,22)
<b>Total</b>	<b>43.090.962,08</b>	<b>(584.825,30)</b>	<b>34.030.952,54</b>	<b>(586.148,57)</b>

El Grupo mantiene una cuenta a cobrar con la Agencia Tributaria desde diciembre de 2015 en concepto de IVA a devolver derivada del procedimiento de inspección descrito en la Nota 13.5.

#### 13.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible es la siguiente, en euros:

	2023	
	Aumentos	Disminuciones
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>1.166.027,99</b>	
Impuesto de Sociedades	-	
Exención resultado contable Ente Público (CARTV)	-	(119.622,79)
Diferencias permanentes	9.054,20	-
Diferencias temporarias	-	
- con origen en ejercicios anteriores	-	(48.100,36)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	(995.000,00)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>12.359,07</b>	



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 1612012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 ó 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 1612012, podrá efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

### 13.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023 y 2022 es la siguiente:

	31/12/2023
Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	53.781.200,64
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	52.615.172,65
Total ingresos directamente imputados a patrimonio neto	-
Total gastos directamente imputados a patrimonio neto	-
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>1.166.027,99</b>
Tipo de gravamen	25%
<b>Resultado</b>	<b>291.507,00</b>
<b>Impuesto de Sociedades</b>	<b>-</b>
<b>Diferencia</b>	<b>291.507,00</b>
Exención resultado contable Ente Público (CARTV)	(29.905,70)
Diferencias permanentes	2.263,55
Diferencias temporarias	
- con origen en el ejercicio	-
- con origen en ejercicios anteriores	(12.025,09)
Deducciones	(3.089,76)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios	(248.750,00)
<b>Diferencia final</b>	<b>-</b>

### 13.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, el Grupo no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

El Grupo dispone al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

<b>Ejercicio de generación</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>2.006</b>	13.779.310,74	14.774.310,74
<b>2.007</b>	46.214.684,43	46.214.684,43
<b>2.008</b>	66.504.983,82	66.504.983,82
<b>2.009</b>	61.326.951,00	61.326.951,00
<b>2.010</b>	59.021.827,08	59.021.827,08
<b>2.011</b>	54.154.197,42	54.154.197,42
<b>2.012</b>	40.571.388,38	40.571.388,38
<b>Total</b>	<b>341.573.342,87</b>	<b>342.568.342,87</b>

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9 / 2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto- Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto - Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo, tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se habla fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:

Ejercicio de generación	2023	2022
2.013	28.065,54	56.131,08
2.014	20.034,83	40.069,64
<b>Total</b>	<b>48.100,37</b>	<b>96.200,72</b>

Asimismo, el Grupo dispone al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	2023	2022	Límite Aplicación
2.006	-	-	2021
2.007	-	-	2022
2.008	-	226,37	2023
2.009	786,40	839,94	2024
2.010	193,32	193,32	2025
2.011	-	-	2026
2.019	4.581,19	5.013,75	2035
2.020	227,60	425,25	2030
2.021	471,04	471,04	2031
2.022	1.631,43	1.631,43	2032
2.023	2.486,90	-	2033
<b>Total</b>	<b>10.377,88</b>	<b>8.801,10</b>	

### 13.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Las actuaciones inspectoras descritas a continuación hacen referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido, de los siguientes periodos:

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

**IVA ejercicios 2012 a 2014:**

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012- diciembre 2014 según el siguiente detalle:

2012-2014	CARTV	RAA	TVAA	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	673.990,00	650.333,67	9.139.915,00	10.464.238,67
Intereses de demora	49.478,00	60.461,44	764.808,00	874.747,44
<b>Total deuda a ingresar</b>	<b>723.468,00</b>	<b>710.795,11</b>	<b>9.904.723,00</b>	<b>11.338.986,11</b>

En este sentido, la Entidad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico-administrativa interpuesta por la Entidad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC, de 21 de marzo, quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 determinó lo siguiente:

**SÉPTIMO:**

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto,

El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

En octubre de 2018, y en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso en octubre de 2018.

**IVA ejercicios 2015 a 2017 (noviembre):**

Posteriormente, la Agencia Tributaria llevó a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (hasta noviembre).

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016 y ejercicio 2017 (periodo de enero a julio), por importe de 325.999,32 euros y 1.181.681,98 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

2016-2017 (enero-julio)	Ejercicio 2016			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	308.263,60	626.519,66	4.521.797,66	1.150.457,92	6.607.038,84
Intereses de demora	17.735,72	31.672,83	241.579,87	31.224,06	322.212,48
<b>Total deuda a ingresar</b>	<b>325.999,32</b>	<b>658.192,49</b>	<b>4.763.377,53</b>	<b>1.181.681,98</b>	<b>6.929.251,32</b>

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en el artículo 12 de la Ley 51/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas (en adelante, "Ley 52/1997"), habiendo sido concedida la misma.

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, de forma acumulada contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, del ejercicio 2015 ejercicio 2017 (periodo de julio a noviembre) y por importe de 366.446,10 euros y 1.782.055,51 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

detalle:

2015-2017 (julio-noviembre)	Ejercicio 2015			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	329.206,09	736.928,68	6.570.228,79	1.735.106,35	9.371.469,91
Intereses de demora	37.240,01	76.650,36	677.080,13	46.949,16	837.919,66
<b>Total deuda a ingresar</b>	<b>366.446,10</b>	<b>813.579,04</b>	<b>7.247.308,92</b>	<b>1.782.055,51</b>	<b>10.209.389,57</b>

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

El TEAC en fecha 20 de octubre de 2021 dictó resoluciones por las que estimó en parte las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra:

- (i) el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre de 2017, por el concepto IVA, ejercicio 2016, y por importe total de 325.999,32 euros.
- (ii) el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre de 2017, por el concepto IVA, ejercicio 2017, período de enero a junio y por importe total de 1.181.681,98 euros.
- (iii) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto de IVA, ejercicio 2015, y por importe de 366.446,10 euros.
- (iv) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto IVA, ejercicio 2017, periodo de julio a noviembre de 2017 y por importe de 1.782.055,51 euros.

En fecha 20 de diciembre de 2021 se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las resoluciones del TEAC del 20 de octubre de 2021 en la parte desestimatoria de las pretensiones, sin solicitar la suspensión de su ejecución, siendo admitido el recurso a trámite.

En el seno de este procedimiento, CARTV ha formulado escrito de demanda y escrito de conclusiones y mediante providencia de 30 de septiembre de 2022, la Sala unió a los autos el escrito de conclusiones de la Abogacía del Estado, declarando conclusas las actuaciones y quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733); y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

En lo que respecta al procedimiento de ejecución de estas resoluciones del TEAC recurridas ante la Audiencia Nacional, en fecha 17 de marzo de 2022 la Inspección de la Delegación Especial de Aragón puso de manifiesto el resultado de las actuaciones ordenadas por el Inspector Regional a los efectos de poder ejecutar estas resoluciones y CARTV presentó las correspondientes alegaciones dentro del plazo concedido.

En fecha 11 de abril de 2022, la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón dictó los siguientes acuerdos en ejecución de las dos resoluciones del TEAC de fecha 20 de octubre de 2021 parcialmente estimatorias:

- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2015, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 255.769,29 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2016, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 139.099,51 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos enero a junio de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 70.976,38 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos julio a noviembre de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 1.126.322,82 euros.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión de la ejecución de los acuerdos referidos con dispensa total de garantías ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central al amparo del artículo 12 de la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

Contra los referidos acuerdos de ejecución de 11 de abril de 2022, CARTV presentó los correspondientes cuatro recursos contra la ejecución ante el TEAC, que dictó en fecha 21 de noviembre de 2022 dos resoluciones desestimatorias de estos cuatro recursos presentados por CARTV contra los cuatro acuerdos de ejecución.

En tiempo y forma, CARTV solicitó ante la Audiencia Nacional la ampliación del recurso contencioso-administrativo tramitado ante la sección quinta de la Sala a las dos resoluciones del TEAC de 21 de noviembre de 2022 y la suspensión de la ejecución de estas resoluciones.

La Audiencia Nacional mediante auto de 25 de enero de 2023 acordó denegar la ampliación solicitada y dentro del plazo legalmente establecido, CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la citada resolución, solicitando nuevamente la suspensión de su ejecución.

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

CARTV comunicó ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes las solicitudes de suspensión formuladas ante la Audiencia Nacional a los efectos de que paralizaran cualquier tipo de actuación dirigida al cobro de la deuda.

La Audiencia Nacional mediante de decreto de 6 de febrero de 2023 admitió a trámite el recurso interpuesto.

Mediante diligencia de ordenación de 6 de febrero de 2023, la Audiencia Nacional formó la pieza separada de medidas cautelares para resolver sobre la suspensión solicitada siendo denegada mediante auto de 9 de marzo de 2023. Contra el auto referido, la compañía interpuso recurso de reposición dentro del plazo legalmente establecido, el cual fue estimado mediante auto de 12 de abril de 2023.

Tras la presentación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, la Sala ha declarado concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

**IVA ejercicios 2017 (diciembre) a 2020:**

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autonómica de Aragón S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2017 y posteriores se presenta según el citado régimen.

En fecha 23 de junio de 2020, se notificó a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ("CARTV") como entidad dominante del Grupo de IVA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 16 de diciembre de 2020, se notificó a CARTV como entidad dominante del Grupo de IVA, la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto IVA, periodos mayo de 2020 a octubre de 2020, y en mayo de 2021 se notificó a CARTV y sociedades dependientes la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto de IVA, periodos noviembre 2020 a diciembre 2020.

En fecha 21 de mayo, fue dictado acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 del que se derivó una deuda tributaria por importe de



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

16.119.956,68 euros. Dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC. Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

En diciembre de 2021, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de reclamación económico-administrativa, siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.

En fecha 21 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicio 2020 por importe de 356.859,66 euros, y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso contra reclamación económica administrativa ante el TEAC.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

En febrero de 2022, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa, siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.

Dentro del plazo legalmente establecido, CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la citada resolución del TEAC de 19 de julio de 2023 desestimatoria de las reclamaciones económico-administrativas.

La Audiencia Nacional concedió la suspensión sin garantías solicitada por la compañía al amparo del artículo 12 de la Ley 52/1997 y tras la formulación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, declaró concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, la compañía ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

**IVA ejercicio 2021:**

En fecha 19 de octubre de 2021, se notificó a CARTV, TVAA y RAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2021, que en abril de 2022 fueron ampliadas a los periodos septiembre a diciembre de 2021.

El procedimiento de inspección finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2022 por el concepto IVA, ejercicio 2021, del que se derivó una deuda tributaria por importe de 357.411,96 euros.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

En fecha 4 de octubre de 2022, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC que mediante resolución de 17 de marzo de 2023 declinó la competencia para conocer de la reclamación por razón de la cuantía, siendo remitida al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón.

En fecha 11 de abril de 2023 CARTV presentó escrito de alegaciones en la reclamación económico-administrativa, encontrándose la misma pendiente de resolución.

**IVA ejercicio 2022:**

En fecha 24 de octubre de 2022 se notificó a CARTV, TVAA y RAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2022, que posteriormente fueron ampliadas a los periodos septiembre a diciembre de 2022.

El procedimiento inspector finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2023 por el concepto IVA, ejercicio 2022, del que se derivó una deuda tributaria por importe de 359.719,70 euros. Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en el artículo 12 de la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma.

En fecha 6 de octubre de 2023, la compañía interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC y en fecha 21 de diciembre de 2023 presentó escrito de alegaciones, las cuales se encuentran pendientes de resolución.

**IVA ejercicio 2023:**

En fecha 20 de octubre de 2023 se notificó a CARTV, RAA y TVAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2023, por las que se solicitaba determinada documentación que fue aportada el 14 de noviembre de 2023.

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros y notas explicativas, el ejercicio 2023 se encuentra abierto a inspección y no se ha dictado acuerdo de liquidación.

**Saldos de consolidación fiscal:**

El desglose de los préstamos entre empresas del grupo como consecuencia del régimen de consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2023, en el Impuesto sobre el Valor Añadido es como sigue:



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

**Deudas entre empresas del grupo y asociadas**

Televisión Autónoma de Aragón S.A.U.	39.049.123,06
Radio Autónoma de Aragón S.A.U.	3.480.056,74
<b>Total</b>	<b>42.529.179,80</b>

#### **14. SUBVENCIONES**

##### **Subvenciones de capital**

Dado que la Entidad dominante por su condición de Ente Público no tributa por Impuesto sobre beneficios y dado que las sociedades dependientes tienen bases imponibles negativas pendientes de compensación, el tipo impositivo efectivo es del 0%, por lo que las subvenciones se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por el Grupo, las cuales forman parte del Patrimonio Neto consolidado, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada procedentes de las mismas, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo inicial	16.472.226,99	17.057.927,99
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	339.262,95	941.589,90
Subvención extraordinaria cubierta	0,00	511.796,12
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(1.163.406,36)	(1.180.122,10)
<b>Total</b>	<b>15.648.083,58</b>	<b>17.331.191,91</b>

La diferencia entre el importe del inmovilizado material e intangible frente al importe registrado como subvención de capital, se debe a inversiones planificadas con cargo a la dotación presupuestaria, las cuales se encuentran en proceso de ejecución y a los plazos de ejecución superiores al año dada la complejidad técnica de las mismas. Se espera que terminen de ser ejecutadas en el ejercicio 2024. El importe previsto para ejecutarse a largo plazo se ha registrado como "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones".

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. La Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Durante el ejercicio 2022 se recibió una subvención extraordinaria para financiar el siniestro de la cubierta del edificio por valor de 511.796,12 euros.

**Subvenciones de explotación**

Tal y como se indica en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes se financian con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 3.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, el Grupo cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2023 y 2022 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):

**Ejercicio 2023**

	<b>CARTV</b>	<b>RAA</b>	<b>TVAA</b>	<b>Total</b>
Actividades de explotación	612.220,00	5.220.117,00	44.030.668,00	49.863.005,00
<b>Subvenciones de explotación</b>	<b>612.220,00</b>	<b>5.220.117,00</b>	<b>44.030.668,00</b>	<b>49.863.005,00</b>
Actividades de inversión y financiación	179.636,74	139.748,91	617.609,35	936.995,00
<b>Subvenciones de capital</b>	<b>179.636,74</b>	<b>139.748,91</b>	<b>617.609,35</b>	<b>936.995,00</b>
<b>Total aportaciones realizadas</b>	<b>791.856,74</b>	<b>5.359.865,91</b>	<b>44.648.277,35</b>	<b>50.800.000,00</b>

**Ejercicio 2022**

	<b>CARTV</b>	<b>RAA</b>	<b>TVAA</b>	<b>Total</b>
Actividades de explotación	559.130,00	4.957.267,00	43.184.654,00	48.701.051,00
<b>Subvenciones de explotación</b>	<b>559.130,00</b>	<b>4.957.267,00</b>	<b>43.184.654,00</b>	<b>48.701.051,00</b>
Actividades de inversión y financiación	456.140,00	588.037,00	254.772,00	1.298.949,00
<b>Subvenciones de capital</b>	<b>456.140,00</b>	<b>588.037,00</b>	<b>254.772,00</b>	<b>1.298.949,00</b>
<b>Total aportaciones realizadas</b>	<b>1.015.270,00</b>	<b>5.545.304,00</b>	<b>43.439.426,00</b>	<b>50.000.000,00</b>

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías que han financiado adquisición de los mismos. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria.

Durante el ejercicio 2012 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Dicha comisión ha dado por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Por lo tanto, el Grupo ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

En el ejercicio 2022 se le concedió a la sociedad por parte del Gobierno de Aragón una subvención por importe de 400.000 para la producción de obras audiovisuales desarrolladas en la provincia de Teruel o relacionadas con ella, en ejecución de partidas provenientes del Fondo de Inversiones de la Provincia de Teruel (FITE) correspondiente al ejercicio 2020, que se encuentra registrado como "Deudas a corto plazo transformable en subvenciones" euros hasta la ejecución de las mismas, de los que las 31 de diciembre del 2023 quedan pendientes de imputación a resultados el importe de 390.000 euros.

## **15. INGRESOS Y GASTOS**

### **15.1. Resultado consolidado**

La aportación de cada sociedad al resultado consolidado de los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente (en euros):

<b>Resultado por entidades</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	119.622,76	205.345,90
Radio Autónoma de Aragón	106.328,68	69.460,97
Televisión Autónoma de Aragón	940.076,55	793.273,90
<b>Total</b>	<b>1.166.027,99</b>	<b>1.068.080,77</b>

### **15.2. Aprovisionamientos**

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente (en euros):

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Descripción	2023	2022
Contenidos	(1.530.756,83)	(1.551.455,28)
Trabajos realizados por otras empresas	(40.183,09)	(59.714,92)
Producción Propia	(12.325.975,72)	(13.186.968,65)
Derechos de producción ajena	(1.715.045,58)	(1.837.276,67)
Compra de material de soporte	(4.488,00)	(4.248,00)
Producciones de deportes e informativos	(9.292.088,11)	(8.939.588,55)
Otras producciones, compras y trabajos	(3.819.088,60)	(3.772.254,73)
Variación de existencias de mercaderías	(64.804,05)	163.530,80
<b>Total aprovisionamientos</b>	<b>(28.792.429,98)</b>	<b>(29.187.976,00)</b>

### 15.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2023 y 2022 presenta la siguiente composición (en euros):

Descripción	2023	2022
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.942.024,58	1.803.890,82
Otros gastos sociales	57.127,11	77.783,94
<b>Otras cargas sociales</b>	<b>1.999.151,69</b>	<b>1.881.674,76</b>

### 15.4. Otros resultados

El detalle del epígrafe de "Otros resultados" se corresponde al siguiente detalle:

Descripción	2023	2022
Gastos excepcionales	(9.775,96)	(4.806,78)
Ingresos excepcionales	2.404,31	218.700,89
<b>Otros resultados</b>	<b>(7.371,65)</b>	<b>213.894,11</b>

## 16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Grupo no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

## 17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

## 18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

### 18.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente, en euros:

	2023		2022	
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Servicios prestados	Servicios Recibidos
Gobierno de Aragón	-	-	(34.710,73)	-
Otras partes vinculadas	1.593.402,25	3.766.181,32	1.504.310,33	3.637.838,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.593.402,25</b>	<b>3.766.181,32</b>	<b>1.469.599,60</b>	<b>3.637.838,00</b>

Adicionalmente, debe tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital y subvenciones de explotación por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

### 18.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023		2022	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Gobierno de Aragón	-	-	-	-
Otras partes vinculadas	547.300,99	2.883.626,57	527.470,70	3.395.499,81
<b>TOTALES</b>	<b>547.300,99</b>	<b>2.883.626,57</b>	<b>527.470,70</b>	<b>3.395.499,81</b>

### 18.4. Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Grupo ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por los miembros, antiguos o actuales, del Consejo de Administración y Alta dirección:

	2023					2022				
	Retribuciones	Dietas	Indemnizaciones	Otros	Seguros	Retribuciones	Dietas	Indemnizaciones	Otros	Seguros
Consejo	107.156,52	1.866,90	-	2.162,00	-	75.075,71	1.173,48	-	1.280,40	-
Alta Dirección	234.619,72	116,10	12.456,99	-	250,07	444.775,86	-	20.173,74	1.648,44	324,10

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

La Entidad dominante no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros, antiguos o actuales, de su Órgano de Administración ni a su personal de Alta Dirección, ni tiene contraída obligación adicional alguna respecto a los miembros, antiguos o actuales, del Órgano de Administración, ni respecto a su personal de Alta Dirección, en materia de pensiones. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio. La Entidad tiene contratado un seguro que cubre los riesgos in itinere de los miembros del Consejo de Administración. Igualmente, el personal de Alta Dirección está amparado por el seguro que cubre a todos los empleados de la Entidad.

Las retribuciones al Consejo de Administración figuran registradas en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022.

**18.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

La Directora General de la Entidad dominante ha manifestado a los miembros del Consejo de Administración que ella, así como las personas vinculadas a ella, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener que ver con el interés de la Entidad.

**19. OTRA INFORMACIÓN**

**18.1. Personal**

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por categorías, es el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2023		Plantilla al 31.12.2023			Plantilla media del ejercicio 2022		Plantilla al 31.12.2022		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía
Alta dirección	0,97	3,94	1	4	-	2,74	4,00	1	4	-
Directores/Jefes de depart	9,00	5,00	9	5	-	7,75	6,00	8	6	-
Documentalista	1,79	4,00	1	4	-	1,32	5,00	2	5	-
Ayudante de Producción	0,34	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudante de área	8,47	3,63	8	3	-	8,78	7,28	10	7	-
Presentador	4,08	3,19	4	3	-	3,95	3,17	4	4	-
Técnico de área	11,34	13,34	11	13	-	11,15	11,66	12	12	-
Productor	5,00	3,00	5	3	-	5,66	3,00	6	3	-
Editor	1,34	7,00	1	8	-	6,50	7,40	7	8	-
Redactores	4,83	8,48	3	8	1	6,41	7,08	6	8	1
Locutores	4,00	-	4	-	-	4,00	-	4	-	-
Coordinadores	2,00	-	2	-	-	2,00	-	2	-	-
Realizador	5,00	1,00	5	1	-	4,00	1,00	4	1	-
Administrativos	4,00	16,00	4	16	1	4,00	16,82	4	16	1
Gestor de emisiones	6,11	3,79	7	4	-	3,00	1,00	3	1	-
Otros	1,34	-	1	-	-	1,66	-	2	-	-
Auxiliar	1,00	-	1	-	-	0,89	-	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>70,61</b>	<b>72,37</b>	<b>67</b>	<b>72</b>	<b>2</b>	<b>73,81</b>	<b>73,41</b>	<b>76</b>	<b>75</b>	<b>2</b>



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

## **19.2. Honorarios de auditoría**

Durante el ejercicio 2023, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Entidad dominante y sus sociedades dependientes, Auren Auditores SP S.L., han ascendido a un importe de 24.750 euros. No se han satisfecho otros honorarios distintos de los mencionados.

## **19.4. Acuerdos fuera de balance**

A fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas no existen acuerdos de la Entidad dominante ni de sus sociedades dependientes que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera del Grupo.

## **20. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

Las reglas para la identificación de los segmentos operativos del Grupo se establecen en el artículo 84 del R.D. 1159/2010 por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular por la Directora General pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes:

- 1.- Gestión centralizada
- 2.- Televisión
- 3.- Radio

Los precios de transferencia en las operaciones inter-segmentos son los precios aplicados que como se indica en la Nota 5.11 son precios de mercado.

### ***Información geográfica del importe neto de la cifra de negocios***

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios consolidada se ha realizado en territorio nacional.

No existe ningún cliente cuyo volumen de facturación sea superior al 10% de la cifra de ventas consolidada del Grupo de los ejercicios 2023 y 2022.

### ***Información del importe neto de la cifra de negocios por actividades***

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del grupo por actividades es el siguiente:

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes  
Notas explicativas consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en euros)**

Descripción	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Venta de publicidad	3.101.732,59	3.060.731,97
Venta de publicidad internet	39.333,25	35.955,68
Venta de noticias	3.186,00	3.248,00
Ingresos comerciales de coproducciones	110.772,25	4.007,35
Venta de producción propia	74.638,95	10.104,50
Venta de imágenes de archivos	365,87	390,00
Venta de publicaciones	-	12,36
Rappels sobre ventas	(115.133,54)	(134.631,94)
Prestación de servicios y patrocinios	195.892,84	147.370,57
Venta de productos la tienda de la tele	1.120,12	3.574,09
<b>Total I.N.C.N.</b>	<b>3.411.908,34</b>	<b>3.130.762,59</b>

**21. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GRUPO CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y OTROS RECURSOS**

El total de recursos dispuestos por el Grupo en 2023 ha ascendido a 55.942.034,99 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 3.455.298,69 euros y otros ingresos y recursos por 52.486.736,30 euros.

Las actuaciones realizadas por el Grupo con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 54.232.406,44 euros, correspondiendo 52.186.140,51 euros a la actividad de explotación, 544.170,37 euros a operaciones financieras y 1.502.095,56 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria del Grupo de 2023 presenta un superávit de 1.709.628,55 euros.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son las recogidas en la ley que regula su creación y funcionamiento, Ley 8/87 de 15 de abril, es decir, gestión de los servicios autonómicos de radio y de televisión y observancia de los fines que en la misma ley se establecen. Anualmente consisten, por un lado en prestar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las sociedades creadas para la gestión directa de los servicios mencionados, Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y por otro, atender a las necesidades explícitas que se derivan de su naturaleza de Ente Público dependiente del Gobierno de Aragón.

Además de las actividades ordinarias de soporte a las Sociedades en las distintas áreas de gestión, entre las actuaciones más relevantes de 2023 se han de señalar:

- El ejercicio 2023 ha estado marcado por la cobertura informativa de las elecciones autonómicas, municipales y generales celebradas en este año.
- Ha sido además un año de cambios tecnológicos. En 2023 se han planificado y realizado varias inversiones en equipamiento específico para televisión, así como varias obras, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:



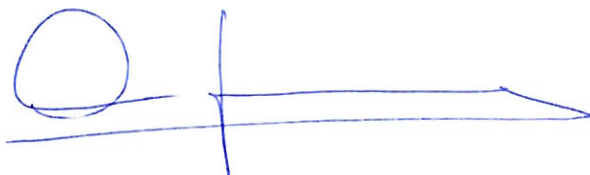
**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

- En 2022 se procede a la adjudicación del contrato de renovación a HD del equipamiento técnico de los estudios de Aragón TV, así como al suministro de dicho equipamiento. Una vez finalizada la obra de reforma de los controles de realización 1 y 2 y la obra de construcción del nuevo plató y control de realización de informativos, durante el primer trimestre de 2023 se lleva a cabo la instalación, configuración y formación de todo el equipamiento técnico, tanto en los platós como en los controles de realización y a continuación se ponen en producción los distintos estudios de forma progresiva: el estudio 1 en abril, el estudio 2 en mayo y el estudio 3 en julio (aunque previamente se había utilizado para las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo).
- En marzo de 2023 finaliza la obra de acondicionamiento del nuevo estudio de informativos, que había comenzado en diciembre de 2022. Este nuevo espacio cuenta con un plató de 334m<sup>2</sup>, un control de realización integrado, una sala de espera y una sala anexa polivalente.
- De forma coordinada con la ejecución de la obra, se lleva a cabo durante los meses de febrero y marzo la instalación y puesta en marcha del sistema de iluminación LED del nuevo plató. Posteriormente, en el mes de abril, se lleva a cabo la instalación y puesta en marcha de un sistema de pantallas LED para el nuevo plató, adquirido a finales de 2022. El elemento principal es una gran pantalla de 18m de longitud y 3m de altura.
- Por último, también en el mes de abril, y de forma coordinada con la instalación del sistema de pantallas LED, se lleva a cabo la instalación del decorado del nuevo plató. Este decorado se compone de un suelo, una estructura para el sistema de pantallas y una mesa multifuncional para presentadores e invitados.
- Finalmente, en mayo de 2023, se inaugura el nuevo estudio de informativos para la celebración de las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo.
- En 2023 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para radio, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones:
  - Se ha continuado con el proceso de renovación con la sustitución de los equipos transmisores de 6 centros emisores. También se ha renovado el sistema de intercom, adquiriendo un nuevo sistema descentralizado. Con este nuevo sistema se permite tanto la coordinaciones técnicas entre estudios de radio como de televisión, exteriores y delegaciones.
  - Aragón Radio disponía en sus estudios de un sistema de cámaras SDI, para la grabación y emisión de eventos. Este sistema resulta algo limitado para las necesidades actuales de RAA, por lo que se lleva a cabo la adquisición de un nuevo sistema compuesto por 4 cámaras PTZ con salida IP y licencias NDI que permiten la transmisión de video a través de redes IP.

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

- Además, durante 2023, desde el área de Sistemas se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar y optimizar los sistemas informáticos y de comunicaciones de CARTV y sus sociedades.
- Desde el área de Infraestructuras y Mantenimiento se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del Centro de Producción Principal (CPP). Destacan la obra de insonorización de ruido de impacto en la cubierta del plató 3, la mejora en las instalaciones de la videoteca o la obra de rehabilitación del patio de la antigua torre de telecomunicaciones.
- Participación activa en la coordinación de actuaciones en el seno de FORTA, orientadas a la defensa de los intereses colectivos ante las novedades en el tratamiento del IVA por parte de la AEAT y al escenario de nuevas inspecciones relativas al ejercicio 2023.
- Participación activa en la Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA.
- Coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en RAA y TVAA en relación con las inspecciones del IVA de los ejercicios 2015 a 2017, ya pendientes de sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y la Audiencia Nacional, respectivamente. Ampliación de estas mismas actuaciones en relación a las inspecciones de 2018 a 2023.
- Participación en las comisiones mixtas de gestión de los principales contratos de Radio y Televisión y en las mesas de compras periódicas que completan las parrillas de cada ejercicio.





**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE**  
**CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SUS SOCIEDADES**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## **1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO**

El ejercicio 2023 ha estado marcado por la celebración de elecciones autonómicas y municipales de mayo y generales de julio, cuya cobertura supone un reto técnico y periodístico para todos los medios de difusión de la Corporación Aragonesa de radio y Televisión (CARTV) y sus sociedades, Radio Autónoma de Aragón, S.A. (RAA) y Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (TVAA).

En el mes de octubre se produjo la renovación del Consejo de Administración de la CARTV. Los nuevos integrantes del Consejo celebraron el jueves 26 de octubre su reunión constitutiva. En la misma eligieron a Antonio Suárez Oriz como presidente, a Vicente Guillén Izquierdo como vicepresidente, y a Carlos Bermejo Martín como secretario. En los meses siguientes se renovó el equipo directivo de la CARTV, con Raquel Fuertes como nueva directora general.

Ha sido, además, un año de cambios tecnológicos. En 2023 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para televisión y radio, así como varias obras, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

En 2022 se procede a la adjudicación del contrato de renovación a HD del equipamiento técnico de los estudios de Aragón TV, así como al suministro de dicho equipamiento. Una vez finalizada la obra de reforma de los controles de realización 1 y 2 y la obra de construcción del nuevo plató y control de realización de informativos, durante el primer trimestre de 2023 se lleva a cabo la instalación, configuración y formación de todo el equipamiento técnico, tanto en los platós como en los controles de realización y a continuación se ponen en producción los distintos estudios de forma progresiva: el estudio 1 en abril, el estudio 2 en mayo y el estudio 3 en julio (aunque previamente se había utilizado para las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo).

En marzo de 2023 finaliza la obra de acondicionamiento del nuevo estudio de informativos, que había comenzado en diciembre de 2022. Este nuevo espacio cuenta con un plató de 334m<sup>2</sup>, un control de realización integrado, una sala de espera y una sala anexa polivalente.

De forma coordinada con la ejecución de la obra, se lleva a cabo durante los meses de febrero y marzo la instalación y puesta en marcha del sistema de iluminación LED del nuevo plató. Posteriormente, en el mes de abril, se lleva a cabo la instalación y puesta en marcha de un sistema de pantallas LED para el nuevo plató, adquirido a finales de 2022. El elemento principal es una gran pantalla de 18m de longitud y 3m de altura.

El nuevo sistema de pantallas LED incluye además de las propias pantallas, el sistema de control de las mismas.

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Por último, también en el mes de abril, y de forma coordinada con la instalación del sistema de pantallas LED, se lleva a cabo la instalación del decorado del nuevo plató. Este decorado se compone de un suelo, una estructura para el sistema de pantallas y una mesa multifuncional para presentadores e invitados.

Finalmente, en mayo de 2023, se inaugura el nuevo estudio de informativos para la celebración de las elecciones autonómicas y municipales del mes de mayo.

En 2023 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para radio, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones.

Se ha continuado con el proceso de renovación con la sustitución de los equipos transmisores de 6 centros emisores. También se ha renovado el sistema de intercom, adquiriendo un nuevo sistema descentralizado. Con este nuevo sistema se permite tanto la coordinación técnica entre estudios de radio como de televisión, exteriores y delegaciones.

Aragón Radio disponía en sus estudios de un sistema de cámaras SDI, para la grabación y emisión de eventos. Este sistema resulta algo limitado para las necesidades actuales de RAA, por lo que se lleva a cabo la adquisición de un nuevo sistema compuesto por 4 cámaras PTZ con salida IP y licencias NDI que permiten la transmisión de video a través de redes IP.

Además, durante 2023, desde el área de Sistemas se han llevado a cabo actuaciones con objeto de mejorar y optimizar los sistemas informáticos y de comunicaciones de CARTV y sus sociedades.

Desde el área de Infraestructuras y Mantenimiento se han llevado a cabo actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del Centro de Producción Principal (CPP). Destacan la obra de insonorización de ruido de impacto en la cubierta del plató 3, la mejora en las instalaciones de la videoteca o la obra de rehabilitación del patio de la antigua torre de telecomunicaciones.

Respecto a las audiencias, en televisión, la apuesta por la proximidad se vio recompensada por la audiencia, que eligió Aragón TV como principal referente informativo.

Los datos de audiencia confirman la fragmentación del consumo por la amplitud de la oferta y la fortaleza que la televisión lineal sigue manteniendo. En este contexto complejo, Aragón TV mantuvo por sexto año consecutivo el progresivo aumento de audiencia. Con un 11,5% de cuota de pantalla igualó el mejor registro logrado hasta el momento que correspondía a 2013.

Lejos de cualquier complacencia, recordar el desafío compartido por todas las cadenas de televisión: frente a una oferta de contenidos cada vez mayor, el reto es captar a las generaciones más jóvenes.

El acceso a los contenidos, tanto de televisión como de radio, en el ámbito digital ha seguido creciendo hasta alcanzar los 66,1 millones de visualizaciones y los 5,1 millones de audios consumidos en streaming directo, así como los 1,8 millones en podcast.



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

En radio, se ha avanzado en 2023 en la senda trazada el año anterior, una doble dirección que contempla tanto la emisión a través de FM como la consolidación de una oferta atractiva en podcast a través de la plataforma Aragón Radio Podcast que en febrero cumplía un año desde su presentación, y que se tradujo, en audiencia, en una etapa de estabilidad, con un leve crecimiento del streaming y un consumo de podcast que se consolida.

En total, en 2023 se descargaron cerca de 1.840.000 podcast, aunque esta cifra se sitúa ligeramente por debajo de la de 2022, sigue siendo superior a la de 2021 y 2020. Respecto al número de usuarios, se superan los 2.700.000, casi 700.000 más que el año anterior, cuando apenas se superaron los dos millones.

En consumo en FM, Aragón Radio alcanzaba los 58.000 oyentes en su ámbito mensual de lunes a domingo, según datos del año móvil 2023 y conseguía una mayor permanencia de sus oyentes en el medio, al alcanzar 112 minutos de promedio en el año móvil, 3 más que en 2022. Con una media de 4,2% de share en el año móvil, Aragón radio se mantiene a media tabla en el ranking de FORTA, por delante de cadenas de la misma generación, como Radio Castilla La Mancha, Canarias Radio y otras.

## **2. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **ESTABILIDAD FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD**

Como se detalla en la Memoria, en 2018 se formalizó el Contrato Programa 2018-2020 entre el Gobierno de Aragón y la CARTV. Se mantiene pues un marco estable que asegura la financiación para la actividad de la radio y la televisión públicas, con lo que ello conlleva en términos de continuidad para el empleo, tanto en las empresas públicas como en las privadas prestadoras de servicios.

En el ejercicio 2023, se ha formalizado prórroga del Contrato Programa 2018-2020, con una dotación de 50.800.000 € para el global del ente y sus sociedades.

El total de recursos dispuestos por el ente CARTV en 2023 ha ascendido a 5.283.517 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 4.448.145 euros y otros ingresos y recursos por 835.372 euros.

Las actuaciones realizadas por CARTV con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 5.218.025 euros, correspondiendo 4.561.474 euros a la actividad de explotación, 476.914 euros a operaciones financieras y 179.637 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria de CARTV en 2023 presenta un superávit de 65.492 euros.

El total de recursos dispuestos por RAA en 2023 ha ascendido a 5.669.387 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 227.478 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 5.441.909 euros.

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

Las actuaciones realizadas por RAA con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 5.518.473 euros, correspondiendo 5.411.884 euros a la actividad de explotación, 11.426 euros a operaciones financieras y 95.163 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria de RAA en 2023 es de superávit por un importe de 150.914 euros.

El total de recursos dispuestos por TVAA en 2023 ha ascendido a 49.470.928 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 3.260.319 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 46.210.609 euros.

Las actuaciones realizadas por TVAA con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 47.977.706 euros, correspondiendo 46.694.579 euros a la actividad de explotación, 55.831 euros a operaciones financieras y 1.227.296 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria de TVAA en 2023 es de superávit por un importe de 1.493.222 euros.

La situación patrimonial del balance consolidado de CARTV y sus sociedades ha experimentado en este ejercicio un incremento debido a los resultados positivos del ejercicio anterior. Se ha pasado de un patrimonio neto positivo de 28.754.494 euros a 31 de diciembre de 2022 a 29.118.387 euros a 31 de diciembre de 2023. Este incremento en la solvencia del grupo se considera relevante de cara a consolidar la firmeza patrimonial del proyecto frente a terceros.

#### SITUACION FISCAL Y ACTUACIONES INSPECTORAS

En 2013, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), comunicó actuaciones inspectoras sobre el IVA de los ejercicios 2012 y 2013, bajo el criterio entonces de que las radios y televisiones autonómicas ejercían una actividad dual, una parte pública, y otra, mucho menor en base a su criterio, económica, y fundamentalmente vinculada a la emisión de publicidad. En consecuencia, la AEAT limitaba el derecho a la deducción de IVA soportado a un pequeño porcentaje. Este criterio fue extendido al ejercicio 2014.

Con fecha 10 de abril de 2018 se obtiene resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones 2012 a 2014, reconoce a Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (TVAA) y a Radio Autónoma de Aragón (RAA), el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), y se reconoce a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a TVAA y RAA que habían sido eliminadas por la Inspección.

Por tanto, se procede al ingreso por parte de la AEAT de los ingresos financieros correspondientes tras el fallo a favor de CARTV y sus sociedades.



**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

La AEAT continúa las inspecciones y modifica su criterio para las actuaciones inspectoras del ejercicio 2015, y sostiene que la actividad es plenamente económica y, en consecuencia el IVA es totalmente deducible, si bien, la transferencia recibida de los respectivos Gobiernos Autonómicos para cubrir los costes de explotación, que no era relevante en las inspecciones de 2012, 2013 y 2014, pasa a ser considerada como subvención a precio, esto es, debería ser facturada a cada Comunidad Autónoma repercutiendo IVA e ingresándolo. Este criterio es mantenido por la AEAT hasta el segundo semestre de 2017.

En el caso de TVAA y RAA, para los ejercicios 2015 a noviembre de 2017, se tuvieron que presentar avales bancarios, siendo necesario además aportar contragarantías por el Gobierno de Aragón, previstas en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio 2017 CARTV y sus sociedades se constituyen en grupo fiscal, quedando exentas de aportar garantías en las diversas solicitudes de suspensión y reclamaciones ante tribunales que permanecen abiertas a día de hoy.

A partir del segundo semestre de 2017, tras descartar el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que la transferencia recibida debiera repercutir IVA, anulan las actas pero de nuevo la AEAT modifica su criterio y vuelve a la tesis mantenida en los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Bajo ese criterio, se encuentran inspeccionados y emitidas actas de liquidación hasta el ejercicio 2022, recurridas ante los distintos tribunales y pendientes de sentencia. El ejercicio 2023 se encuentra abierto a inspección.

### **3. MARCO REGULATORIO**

Se ha realizado en 2022 la transposición de la Directiva (UE) 2018/1808 de Servicios de Comunicación Audiovisual, con la publicación de la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual (Ley 13/2022, de 7 de julio - LGCA).

La LGCA, actualiza la regulación audiovisual ante la irrupción de nuevos agentes y la diversificación de formatos audiovisuales, creando nuevas categorías de servicios, equiparando algunas obligaciones entre los distintos prestadores, prestando especial atención a la protección de los menores y garantizando la diversidad cultural, lingüística y de género, a través de la promoción y financiación de obra europea. Asimismo, la ley sigue promoviendo en mayor medida la autorregulación en el ámbito audiovisual.

Con ello, la LGCA pretende desarrollar un mercado audiovisual equilibrado y contribuir a establecer reglas acordes con el panorama audiovisual global en el que prestadores de servicios compiten por una misma audiencia.

En lo relativo al Consejo de Administración, se han producido las siguientes modificaciones, publicadas en los respectivos BOA:

Decreto de 19 de octubre de 2023 en el que se dispone:

Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

El cese como miembros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de las siguientes personas:

- Don Alfredo Arola Blanquet.
- Don Juan Pablo Artero Muñoz.
- Doña Sara Caballero Aguarón.
- Don Carlos Aparicio Tejedor.
- Doña Sara M.<sup>ª</sup> Cerro Yuste.
- Don José Manuel Alonso Plaza.
- Don José Ramón González Barriga.
- Doña Yasmina Gracia Calvo.
- Don José Luis Labat Alcubierre.
- Don Pablo Lázaro Huerta.
- Don Francisco Javier Osés Zapata.
- Don Carlos Villanova Mutilva.
- Doña Ángeles Pérez Ferrer.
- Don Jesús Alberto Martín Pérez.
- Don Mario Roperero Hinojosa.

El nombramiento como miembros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, a propuesta de los grupos parlamentarios, de las siguientes personas:

- Don Antonio Suárez Óriz.
- Doña Marta Escartín Lasierra.
- Doña Sheila Serrano López.
- Don Fernando José Duce Borao.
- Doña Silvia Pellicer Lucia.
- Don Francisco Javier Osés Zapata.
- Don Vicente Guillén Izquierdo.
- Doña Sara María Cerro Yuste.
- Doña Yasmina Gracia Calvo.
- Don Julio Embid López.
- Don José Luis Labat Alcubierre.
- Don Carlos Bermejo Martín.
- Don Pablo Lázaro Huerta.
- Doña Marián Rebolledo San Martín.
- Doña Sara Caballero Aguarón.

Decreto de 6 de noviembre de 2023, en el que se dispone el cese de don Martín Ortín Tineo como miembro del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en representación del Consejo Asesor, con efectos desde el día 4 de noviembre de 2023.

#### **4. EL FUTURO**

El cambio en los hábitos de consumo de los medios y el análisis de sus públicos nos obligan a pensar en un cambio de modelo; el espectador busca contenidos accesibles en cualquier momento. En Aragón radio se trabaja en el lanzamiento de una plataforma de podcast con contenidos exclusivos y diferentes a la emisión en FM para su presentación en febrero de 2022. En televisión se está diseñando una OTT, una plataforma



Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras en euros)**

para televisiones conectadas que amplíe y mejore la experiencia de los usuarios y que integre los contenidos lineales, streamings y el servicio "a la carta".

#### **5. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO**

La CARTV y sus sociedades RAA y TVAA, han continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de radio y de televisión, si bien esta actividad no se engloba estrictamente bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

#### **6. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES**

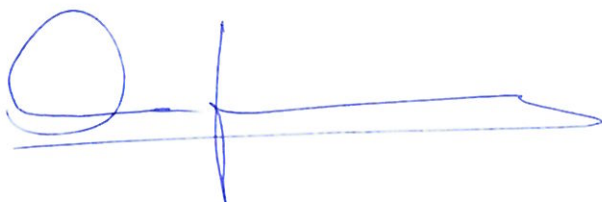
No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del vigente 2018-2020, y que contempla igualmente la posibilidad de prórrogas anuales, que han sido ejecutadas para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

#### **7. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2023.

#### **8. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

No hay hechos posteriores significativos que reflejen lo reflejado en la memoria. CARTV y sus sociedades continúan dedicados a mantener a los aragoneses y aragonesas permanentemente informados, a la vez que en seguir invirtiendo en el sector audiovisual.





Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes**  
**Notas explicativas consolidadas**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS DEL EJERCICIO 2023**

La Directora General suplente de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 27 de marzo de 2024 procede a formular los Estados Financieros y Notas explicativas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 27 de marzo de 2024

Dña. Ana Jimeno Bermejo  
P.S. Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión  
(Orden Consejera de Presidencia, Interior y Cultura de 22/02/2024)